

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

39
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 8634/2022.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/PLAN DE PREPARACIÓN E INDUCCIÓN PARA EL PROCESO DE APERTURA INSTITUCIONAL.-

DICTAMEN ALG N° 201/22

Señor Secretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a los fines de examinar desde el enfoque estrictamente jurídico el Proyecto de Decreto y su Anexo obrantes a fs. 32/36 de autos.

Mediante el Proyecto de Decreto en análisis se propicia aprobar el modelo de Convenio "Plan de preparación e inducción para el proceso de apertura institucional" a suscribirse con la Universidad Nacional de la Pampa a efectos de preparar a los actores institucionales para la apertura del Hospital de complejidad creciente "Dr. René G. Favaloro" de la ciudad capital. Asimismo, se autoriza al Secretario General de la Gobernación a suscribir el mismo en representación de la Provincia (conf. art. 1° y 2°).

El artículo 3° del decreto tiene naturaleza administrativa-contable en cuanto prevé la imputación del aporte al presupuesto vigente y al futuro.

Por su parte, el Modelo de Convenio a suscribirse se celebra en el marco del Convenio General suscripto entre la Provincia de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), que fuera oportunamente ratificado por Ley N° 1011 y del artículo 34 inc. c) apartado 3 de la Ley N° 3 que prescribe "*Podrán efectuarse contrataciones en forma directa cuando... la operación se realice con reparticiones públicas nacionales.* (Conf. cláusula primera).

El objetivo del Convenio es la formación y preparación del recurso humano del Hospital Dr. René G. Favaloro de la ciudad de Santa Rosa,



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

40
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 8634/2022.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/PLAN DE PREPARACIÓN E INDUCCIÓN PARA EL PROCESO DE APERTURA INSTITUCIONAL.-

DICTAMEN ALG N° 20 1 / 22 .-

quienes serán capacitados por la UNLPam conforme objetivos concretos detallados en extenso en la cláusula tercera.

En contrapartida, la Provincia se compromete a abonarle la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 9.161.460,00) y a facilitar y gestionar el acceso de los capacitadores a las distintas reparticiones (conf. cláusula cuarta y sexta).

El plazo de extensión del convenio se estipula en ocho (8) meses desde la suscripción del mismo (conf. cláusula quinta).

En lo restante, el Modelo de Convenio regula lo concerniente a facultades rescisorias, personería, domicilios de las partes y competencia (conf. cláusulas, octava, novena y décima).

Sintetizado el proyecto de decreto y convenio, no se advierten observaciones que merezcan ser señaladas.

En consecuencia, este Órgano Asesor entiende que, efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que se deben atender (redacción, ortografía, gramática, etc.) el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser suscripto por el Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 JUN 2022



Griselda OSTERTAG
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa